

Al contestar, citar estos datos:

20233200110741Radicado: **20233200110741** de 17-07-2023

Pág. 1 de 3

SUBRED CENTRO ORIENTE PAGINA WEB**AVISO**

En Bogotá, el lunes 17 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Pagina Web Clara por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500031706, SDGPC. No. 3053782023, en razón a que el peticionario Anónimo no registra datos de notificación.

En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor Anónimo, el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas* donde manifiesta inconformidad así: (...) *esos celadores son abusivos, no permiten el ingreso para visitar a nuestros familiares en los horarios establecidos* (...) al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad a la empresa tercerizada encargada de Vigilancia Unión Temporal STC 2020 donde esta nos respondió lo siguiente:

(...) De parte de los miembros de la Unión Temporal STC 2020, le ofrecemos un cordial saludo, y nos permitimos dar respuesta al reclamo emitido el día 10 julio del presente año:

De acuerdo a la queja interpuesta de manera ANONIMA se pudo concluir lo siguiente:

- 1. El personal de seguridad quienes prestan los servicios en la Subred Centro Oriente, viene cumpliendo con los procedimientos y protocolos establecidos por la Subred, en este caso se cumple con el protocolo de visitas.*
- 2. Referente a lo manifestado en la queja, me permito solicitar que se amplíe la información referente al supuesto mal procedimiento de nuestro personal, que contenga hora, fecha y demás pruebas, que nos permitan iniciar una respectiva investigación enmarcado en el debido proceso, ya que esta queja carece de elementos de base, que nos permitan hacer una debida acción de mejora. (...)*



Al contestar, citar estos datos:

20233200110741Radicado: **20233200110741** de 17-07-2023

Pág. 2 de 3

Adicionalmente informamos que los usuarios y personal en sus PQRS tienen el derecho de aportar soportes y pruebas como lo consta la ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) en su artículo 5 numeral 8 así:

(...) Art 5: Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:

numeral 8: A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente. (...)

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co, ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

Lo(a) invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor *Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqs>

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

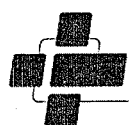
Cordialmente,



ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO

Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.



Al contestar, citar estos datos:

20233200110741

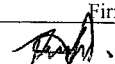
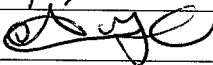

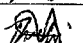
Radicado: **20233200110741** de 17-07-2023

Pág. 3 de 3

“Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS”.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Pagina Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy **19 Julio 2023**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy **27 Julio 2023**

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

